## ELEVA A \$b. 2.500.- LA PENSION VITALICIA OTORGADA A FAVOR DEL GENERAL DON BERNARDINO BILBAO RIOJA

### LEY DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1967

# RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Elevase a la suma de dos mil quinientos pesos bolivianos (\$b. 2.500.-) la pensión vitalicia otorgada al General en retiro don Bernardino Bilbao Rioja, en reconocimiento a los eminentes servicios prestados por él a la Nación. La erogación que demande la presente ley, será imputada al item correspondiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 8 de septiembre de 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Victor Quinteros Rasguido, Senador Secretario; Germán Vargas Martinez, Diputado Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete años.